

Desde ahora los Juzgados de Paz están habilitados para tramitar certificados de antecedentes judiciales

Categoría: Noticias

Publicado: Martes, 01 Septiembre 2020 11:39

A partir del día de la fecha, 01 de septiembre los Juzgados de Paz están habilitados para tramitar certificados de antecedentes judiciales.

En esta primera etapa y como experiencia piloto lo harán los Juzgados de Paz de Las Lomitas, Clorinda, El Colorado, Comandante Fontana, Misión Laishi, Herradura y el Juzgado de Paz N° 3 ubicado en el barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de Formosa. En el futuro se pretende ampliar a todos los Juzgados de Paz de la provincia.

El proyecto fue autorizado por el Superior Tribunal de Justicia en junio del año pasado por Acuerdo 3022 (punto tercero) con el objetivo de descentralizar el trámite de obtención de estas constancias, incorporando a los Juzgados de Paz. Esto permitirá el acceso desde localidades cercanas al domicilio del ciudadano evitando así la aglomeración de personas y desplazamiento innecesarios.

Para su implementación se vino trabajando en la capacitación de los recursos humanos y en la aplicación de herramientas informáticas, ya que se utilizará tecnología QR.

A fin de su implementación se llevaron a cabo capacitaciones virtuales, los días 6, 24 y 26 de agosto del corriente de las que participaron: Ana Berti titular de la Oficina de Atención al Ciudadano, Norma Benitez y Lucas Ortiz de la Dirección de Sistemas, Inspectoría de Justicia de Paz, jueces de Paz de Las Lomitas, Clorinda, El Colorado, Comandante Fontana, Misión Laishí, Herradura y del Juzgado de Paz N° 3 del Circuito 5 de la ciudad de Formosa.

Por el lado de las Fuerzas de Seguridad intervinieron efectivos de la Policía de la Provincia de Formosa, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Regimiento Monte 29 y Policía de Seguridad Aeroportuaria, que recibieron capacitación e información sobre la forma en que entrará en vigencia este nuevo sistema. A las fuerzas de seguridad se les otorgó un mecanismo de validación del certificado, a través de tecnología QR en el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

La ejecución de este proyecto se inició el año pasado con el desarrollo de la plataforma informática a cargo de la Dirección de Sistemas y en marzo de este año fueron capacitados los Juzgados designados para la primera etapa. Postergado por la pandemia del COVID 19, el proyecto comenzó a implementarse en el día de la fecha, coincidiendo con los ingresos de postulantes a las fuerzas de seguridad.

Cabe destacar, la valiosa colaboración prestada durante todo el proceso por los Juzgados de Paz comprometidos con la iniciativa, bajo la coordinación del ministro del STJ Guillermo Horacio Alucín.

Con este proyecto, el STJ continua incorporando tecnologías en beneficio del ciudadano y ciudadana de los distintos actores judiciales, para acercar la Justicia a través de procedimientos simples, ágiles y eficientes, con nuevos canales de comunicación, garantizando así el acceso a Justicia a todos los formoseños.

Con esta nueva modalidad los vecinos de las localidades del interior ya no tendrán que trasladarse a la capital provincial para realizar estos trámites, con lo cual ahorrarán tiempo y evitarán erogaciones económicas.

En la actualidad, el Sistema Único de Antecedentes Judiciales, que fue creado por Ley 1278, es el único organismo autorizado a emitir el "Certificado de Antecedentes Judiciales" en el todo el territorio provincial. Hoy está centralizado en una única oficina en el Edificio de Tribunales.

Nueva modalidad

La nueva tramitación tiene 3 etapas:

1- El ciudadano solicitante descarga el formulario de www.jusformosa.gob.ar. En la parte inferior figura los datos de la cuenta bancaria para efectuar la transferencia bancaria y/o depósito judicial del arancel seleccionado según el plazo requerido.

2- Para asistir a los Juzgado de Paz el solicitante deberá sacar turno en el portal web y concurrir con la siguiente documentación: formulario, la constancia de pago y fotocopia del documento. El personal judicial registrará la solicitud del certificado en el sistema de gestión y recepcionará la documentación. Se entregará al ciudadano un comprobante conteniendo un id de trámite

3- La Oficina Central del SUAJ (Tribunales) gestiona el pedido, confecciona el certificado y pone a disposición en el sitio oficial.

4- El solicitante y los organismos interesados (con los datos necesarios) pueden acceder a descargar y/o imprimir el certificado por un plazo de 30 días a partir de la publicación. Vencido éste plazo, se procede a la baja y deberá iniciarse el trámite nuevamente.